

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Mediante resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 20 de mayo de 2015 se ha suscrito inicialmente el convenio urbanístico promovido por la entidad propietaria de la totalidad de los terrenos privados del ámbito para la gestión urbanística del Área de Planeamiento Remitido APR 3.4-15 “Unión M-503/San Juan de la Cruz”.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter dicho convenio al preceptivo trámite de información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que el expediente puede ser consultado en la Gerencia Municipal de Urbanismo en horario de oficina, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de mayo de 2015.—El gerente municipal de Urbanismo, Virgilio Martínez Minguito.

(02/3.264/15)

